

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2001/1/1172

Montevideo, 24 de enero de 2002

RESOLUCIÓN N° 17 (Acta 04)

VISTO: El Proyecto URU/01/003/A/01/99 sobre Diseño de Procedimientos Competitivos para la Asignación de Espectro Radioeléctrico y el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito con la Universidad de la República -Facultad de Ciencias Sociales- Departamento de Economía y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Comunicaciones.

RESULTANDO:I) Que se han suscrito los contratos entre los consultores y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II) Que dentro del marco establecido en el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito el 8 de febrero de 2001 con la Universidad de la República , la Facultad de Ciencias Sociales ha informado que el Consultor Amit Bubna ha cumplido satisfactoriamente con todas las etapas previstas en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que según informe de fecha 2 de setiembre y 26 de diciembre del corriente, la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales – Departamento de Economía) manifiesta que el Dr. Amit Bubna ha entregado el Informe Final el que ha sido aprobado por el Director Técnico del Proyecto.

II) Que conforme a lo expresado anteriormente al Dr.Amit Bubna se le debería haber abonado el saldo pendiente equivalente a un 25% del total fijado en el contrato cuyo monto asciende a U\$ 5.873 (dólares americanos cinco mil ochocientos setenta y tres).

III) Que por Resolución 290/01 del 27 de diciembre de 2001 se ordenó el pago de U\$ 4.405 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos cinco) quedando un saldo pendiente de U\$ 1.468 (dólares americanos un mil cuatrocientos sesenta y ocho).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE

COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°.- Remítase al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la solicitud del pago a favor del Consultor Dr. Amit Bubna (Experto en Método de Subasta) de U\$ 1.468 (dólares americanos un mil cuatrocientos sesenta y ocho) correspondientes al saldo pendiente por haber cumplido con la totalidad de las etapas fijadas en los términos de referencia.

2°.- Los plazos y condiciones de contratación son los relacionados en los términos de referencia desarrollados en el Proyecto URU/01/003/A/01/99 señalado como Anexo I.

3°.- Cumplido notifíquese al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al interesado, posteriormente archívese.